DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

NOTIFICACION
PAGINA WEB

Quito, 8 de junio de 2009

Dentro del Expediente No: 426-2009, propuesto por Antonio Zavala Murillo, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 7 de junio de 2009, las 18h00.- VISTOS: En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación planteado por el Abg. Antonio Alejandro Zavala Murillo, en calidad de candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Jipijapa, por la alianza política 10-12-17, presentado el 29 de mayo del 2009 en contra de la Resolución, emitida por los Vocales de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Manabí de 27 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, a las 23h00; que resuelve negar la impugnación presentada por Antonio Zavala Murillo, candidato a Alcalde del catón Jipijapa por el Partido Roldosista Ecuatoriano. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Agréguese a los autos el Of. No. 001-06-09-FMP-PJPEM, suscrito por el Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la JPEM, así como los anexos que acompaña. Téngase en cuenta los casillero judicial No: 2440, del Consejo Nacional Electoral No: 10 y las direcciones de correo electrónico crismaz100@hotmail.com. y adriana4757@hotmail.com, donde recibirá notificaciones el accionante. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE Fdo. **DRA. TANIA ARIAS MANZANO, Jueza Ponente.** Certifico.-

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)